

CIRCULAR No. RR.HH25-2016

Para: Todo el personal.
De: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos
Fecha: 27 de Septiembre del 2016
Asunto: Feriados del mes de octubre



Se les informa que los días 3, 12 y 21 de octubre que el Código del Trabajo en su Artículo # 339 señala como días feriados, serán trasladados con fines turísticos al primer miércoles del mes de octubre que corresponde a los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de octubre del 2016. Con el fin de incrementar la actividad turística y por ende aumentar los beneficios en el Sector Turístico y en la Economía Nacional, lo anterior aprobado mediante Decreto No. 78-2015, Artículo # 1 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 14 de septiembre del 2015.

Atentamente,

